



LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BARRIO PARIS-BELLO

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo con radicado 0508841 89 002 2019 00286 00, con tramite HIPOTECARIO instaurado por el señor Francisco Jecid Echeverri Delgado con C.C. 71.681.812, contra la señora María Luz Herrera Restrepo con C.C. 32.481.511, por auto fechado enero 21 de 2021, se dispuso señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día dieciocho (18) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 AM) sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5080973 determinado así:

Bien inmueble ubicado en la Calle 21 # 77-30, en el Municipio de Bello-Antioquia. Con un avalúo de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$85.000.000).

Sólo serán admisibles las posturas que cubran como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo total, es decir, que las ofertas que se presentan debe ser realizadas a partir de los **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$59.500.000)**; para que la postura pueda ser considerada por el Despacho, deberá consignarse previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble, la cual corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000)**, conforme al artículo 448 del C. G. del P. en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia No. 050882051002.

En la fecha y hora indiciada, durante **una (1) hora**, se recibirán las posturas que deberán ser enviadas al correo electrónico institucional del Despacho j02cmpccbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo colocar en el asunto "*oferta remate 2019-0286*". Siendo las **11:00 a.m.**, el Despacho precluirá la oportunidad para presentar las ofertas y comenzará a abrir las ofertas escritas para calificarlas y definir a quien se le hace la adjudicación.

Durante los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, los interesados también podrán presentar ofertas escritas al correo electrónico del Despacho, en donde igualmente debe colocarse en el asunto "*oferta remate 2019-0286*". Las remitidas con una antelación superior a la indicada, no serán consideradas.

A las 10:00 a.m. del día señalado, cuando se instale la audiencia, se anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad, con indicación de su orden de presentación, y se exhortará a los demás para que se sirvan presentar sus ofertas hasta las 11:00 a.m.

Calle 26 A # 58 DD 06, Barrio Nuevo, Bello

Teléfono: 461 93 01

Correo electrónico: j02cmpccbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el correo electrónico que se envíe para hacer las posturas, deberán hacer referencia al proceso, colocando el nombre completo y número de cédula de la persona que envía la oferta en documento adjunto.

El documento que se adjunte, debe ser anexo un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña, esa carta o memorial, debe hacer referencia al proceso, colocando el valor de la oferta, el comprobante de la consignación para que se admita la postura y debe ser suscrita por el interesado con su nombre completo e identificación. La contraseña del documento será suministrada por el interesado en la audiencia para garantizar que no haya conocimiento previo.

Los interesados, sólo pueden presentar una sola oferta, la cual es irrevocable. De presentarse varias por parte de una misma persona, sólo se tendrá en cuenta la que primero haya sido presentada. En caso de empate en la mejor oferta, se decidirá por la **primera** que se haya realizado.

Los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, para tal efecto, deberán comunicarse con el secuestro, la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., ubicada en la carrera 49 #49-48 oficina 605, Medellín, teléfono: 322 10 69 Celular: 317 351 73 71 y 321 780 88 44.

A fin de que los interesados en la diligencia de remate, pueda conocer de las actuaciones y verificar los datos necesarios para hacer sus posturas, el Despacho deja a su disposición un vínculo electrónico para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02cmpccbello_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eno-SRwvTDBJtb_PKUliNQgBrgRGdPxvLCh2P-1Xyi7jhg?e=t5lqCl

En el evento que aparezca que se trate de un canal no seguro, los interesados deberán dar clic en continuar para acceder, debido que se trata de la plataforma dispuesta para la Rama Judicial. Si el acceso se hace imposible, deberá comunicarse a la secretaria para que remita archivos al correo electrónico del interesado.

Librado en Bello, a los 29 días del mes de enero de 2021

Firmado Por:

SARA BIBIANA GIRALDO CASTAÑEDA

SECRETARIO

JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Calle 26 A # 58 DD 06, Barrio Nuevo, Bello

Teléfono: 461 93 01

Correo electrónico: j02cmpccbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc1e71602bd909f3f565941feab5c715b190bf60d8dd2c1e74ef24f3438018f

Documento generado en 29/01/2021 12:58:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 26 A # 58 DD 06, Barrio Nuevo, Bello
Teléfono: 461 93 01
Correo electrónico: j02cmpccbello@cendoj.ramajudicial.gov.co